

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por el Consejo: 12-06-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Christian Hansen

### JEFE/A DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N°2 del DFL. N° 17 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	20 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia, alineándose con las directrices entregadas por el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins, Ministerio de Salud y la reforma del sector.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, contribuyendo con el logro de los objetivos y metas del establecimiento y la red asistencial.

Habilidad para orientarse desde una gestión moderna y proactiva de la auditoría bajo un enfoque de procesos.

Se valorará contar con experiencia de al menos de 3 años en cargos de dirección o jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estrategias, oportunas y adecuadas al marco institucional público, garantizando la continuidad de los servicios entregados.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante. Habilidad para dirigir y generar compromiso de su equipo de trabajo, obteniendo a la vez el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para generar nuevas estrategias en el área de auditoría e implementarlas en la Red como un aporte a la modernización de la gestión.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de auditoría y control de gestión a un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Libertador Bernardo O’Higgins
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Rancagua

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Jefe del Departamento de Auditoría, le corresponde asesorar al Director del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins en materias relativas al control y evaluación de los procesos de orden asistencial, técnico-administrativo, financiero, patrimonial y de gestión. Para ello, debe realizar un examen crítico, sistemático, objetivo, periódico e independiente, acorde al ordenamiento y reglamentación vigente, a fin de velar por el logro de los objetivos institucionales.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe del Departamento de Auditoría, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer a la autoridad del Servicio, el Plan General y anual de Auditoría, en concordancia con los lineamientos emanados de la Presidencia, Ministerio de Salud y de su respectiva Red Asistencial.
2. Ejecutar de acuerdo al plan anual y a las solicitudes del Director del Servicio, las auditorías que se le encomienden, velando por que exista el adecuado control y evaluación

de los procesos técnico-administrativos y asistenciales.

3. Diseñar y proponer al/la Director/a del Servicio de Salud, planes y estrategias de mejoramiento y modernización de los procesos organizacionales de su competencia, consolidando una gestión moderna de la función de auditoría.
4. Auditar el cumplimiento de las garantías explícitas y de las metas sanitarias contempladas en los Compromisos de Gestión del Servicio de Salud y de los Servicios de Salud Municipales.
5. Liderar al personal bajo su dependencia, en base al logro de los objetivos estratégicos, bajo el nuevo modelo de gestión y enfoque de procesos, contribuyendo a la efectiva planificación estratégica institucional.
6. Verificar la adopción efectiva de las medidas correctivas dispuestas como consecuencia de las acciones de control interno y/o auditorías realizadas.
7. Auditar el proceso presupuestario.

#### **DESAFIOS DEL CARGO**

El/la Jefe/a Departamento de Auditoría deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Generar e implementar en la Red Asistencial del Servicio de Salud el sistema de control interno e integrado que permita mantener la vigilancia y el manejo eficaz de los riesgos en salud, estados financieros y control de gastos.
2. Generar productos en el ámbito de la auditoría preventiva para potenciar la gestión institucional. Estos productos deberán ser fácilmente interpretables y aplicables para la toma de decisiones.
3. Generar e implementar un plan de trabajo que permita auditar preventivamente los procesos críticos para obtener la calidad de Hospital Autogestionado y la acreditación institucional de los establecimientos dependientes del servicio.

### **3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

#### **CONTEXTO DEL CARGO**

La Región del Libertador Bernardo O'Higgins tiene una población asignada que alcanza las 900.163 personas, de la cual el 74,08% es beneficiaria del sistema público de salud. La región cuenta con una red asistencial compuesta por 15 establecimientos hospitalarios, 27 consultorios y 79 postas.

La Red Asistencial de la región se organiza en cuatro microáreas,

lideradas por el Hospital Regional de Rancagua (alta complejidad), que incluye los establecimientos de Graneros y Coinco; Microárea del Hospital de San Fernando, que incluye Nancagua y Chimbarongo; Microárea del Hospital de Rengo, que incluye San Vicente, Peumo y Pichidegua y Microárea del Hospital de Santa Cruz (mediana complejidad) que incluye Pichilemu, Lolol, Litueche y Marchigüe.

La visión del Servicio de Salud Libertador Bernardo O’Higgins es “Ser la mejor Red Asistencial del país que, a través de la satisfacción de las necesidades de salud, mejore la calidad de vida de las personas de la región”. Por otra parte, en la misión se propone ser “una Institución Pública de Salud que garantiza el acceso de la población usuaria de la Región de O’Higgins a prestaciones de salud de calidad en conformidad con los objetivos sanitarios, con personal comprometido, trato humanizado y una eficaz articulación de la red de establecimientos, administrando con efectividad los recursos y con un desarrollo docente asistencial como fuente de excelencia”.

El Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins cuenta con 1.161 camas distribuidas en los 15 establecimientos, con una superficie construida de 75.223 metros cuadrados. Actualmente, está en proceso de construcción el Hospital de Rancagua, con más de 90.000 m<sup>2</sup> y con una dotación de 520 camas, con fecha estimada de puesta en marcha para el segundo semestre de 2013.

La estructura organizacional de la Dirección de Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins es funcional a tres Subdirecciones: Recursos Humanos, Gestión Asistencial y Recursos Físicos y Financieros (Administrativa).

El Departamento de Auditoría además de contar con profesionales auditores en los dos establecimientos de mayor complejidad de la región, tiene la tuición del control interno, técnico y administrativo en los establecimientos de la Red asistencial.

El Departamento de Auditoría tiene importantes desafíos en el ámbito preventivo potenciando de esta forma la autogestión y acreditación de los establecimientos. Se estima que este departamento sea estratégico y de soporte para toma de decisiones directivas.

Cabe señalar que junto al cargo de Jefe/a Departamento de Auditoría del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Director/a Atención Primaria Servicio de Salud
- Director/a Hospital Regional Rancagua
- Director/a Hospital Santa Cruz
- Director/a Hospital San Fernando
- Subdirector/a Médico Hospital Regional Rancagua
- Subdirector/a Médico Hospital San Fernando

**BIENES  
Y/O  
SERVICIOS**

Los servicios prestados por el/la Jefe/a Departamento Auditoría son:

1. Contribución en la elaboración de mapa de riesgos del Servicio.
2. Auditorías solicitadas durante cada año por el Consejo de Auditoría General de Gobierno, de acuerdo a los Objetivos Gubernamentales.
3. Auditorías Ministeriales, que corresponden a aquellas solicitadas expresamente por el Ministerio de Salud tanto en el ámbito asistencial como administrativo-financiero.
4. Auditorías Presidenciales que emanan de instrucciones de la presidencia y tienen prioridad frente a las auditorías definidas en el Programa.
5. Auditorías Institucionales, que corresponden a aquellas solicitadas por el Director del Servicio o aquellas que responden a la programación anual del Departamento, tanto en el ámbito asistencial como administrativo financiero así como las auditorías de Contingencia de acuerdo a las necesidades de Servicio.
6. Seguimiento de informes de Contraloría General de la República en otras materias, para cautelar el cumplimiento de las indicaciones efectuadas por dicho organismo.
7. Elaboración de los Informes de entrega de los cargos de Dirección de los distintos establecimientos del Servicio de Salud, el que recopila la situación clínica, administrativa y financiera del establecimiento a la fecha del cambio de directivo.
8. Elaboración del Informe de Auditoría de Eventos Adversos del Servicio de Salud, que corresponden a lesiones o complicaciones involuntarias que ocurren durante la atención en salud que pueden conducir a la muerte, incapacidad o deterioro en el estado de salud, demora del alta, prolongación del tiempo de hospitalización e incremento del costo.
9. Auditorías solicitadas por el Consejo de Transparencia, el que supervisa el cumplimiento de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

El equipo directo de trabajo del Jefe de Departamento de Auditoría está conformado actualmente por profesionales del ámbito de la ingeniería, auditoría y administración

Este equipo mantiene relación directa y constante tanto con los departamentos propios de la Dirección del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O´Higgins, como de los establecimientos que componen la Red, en su función de fiscalizar, controlar y evaluar las acciones que debe cumplir el Servicio, en materias de orden asistencial, técnico- administrativo, financiero, patrimonial y de gestión, comprendidas en el campo de su competencia.

**CLIENTES INTERNOS**

El/la Jefe/a Departamento de Auditoría se relaciona directamente con:

- El/La Director/a del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins, quien define su quehacer institucional.
- Subdirector/a de Gestión Asistencial, Recursos Humanos, Subdirector/a Administrativo/a y Director/a Atención Primaria, principalmente asesorando la correcta aplicación de las normativas, fiscalizando y evaluando las acciones que deban cumplir para el Servicio de Salud en materias de orden asistencial, técnico-administrativo, gestión financiera y patrimonial, comprendidas en el campo de su competencia.
- Jefe/a de Asesoría Jurídica, jefes de departamento, profesionales de apoyo y directivos de establecimientos de la Red Asistencial. Ello lo relaciona con la administración de establecimientos dependientes y administradores de la Atención Primaria de Salud Municipal, con el fin de evaluar y controlar el cumplimiento de convenios según normas y políticas del Ministerio de Salud.

**CLIENTES EXTERNOS**

El/La Jefe/a de Departamento de Auditoría trabaja coordinadamente con:

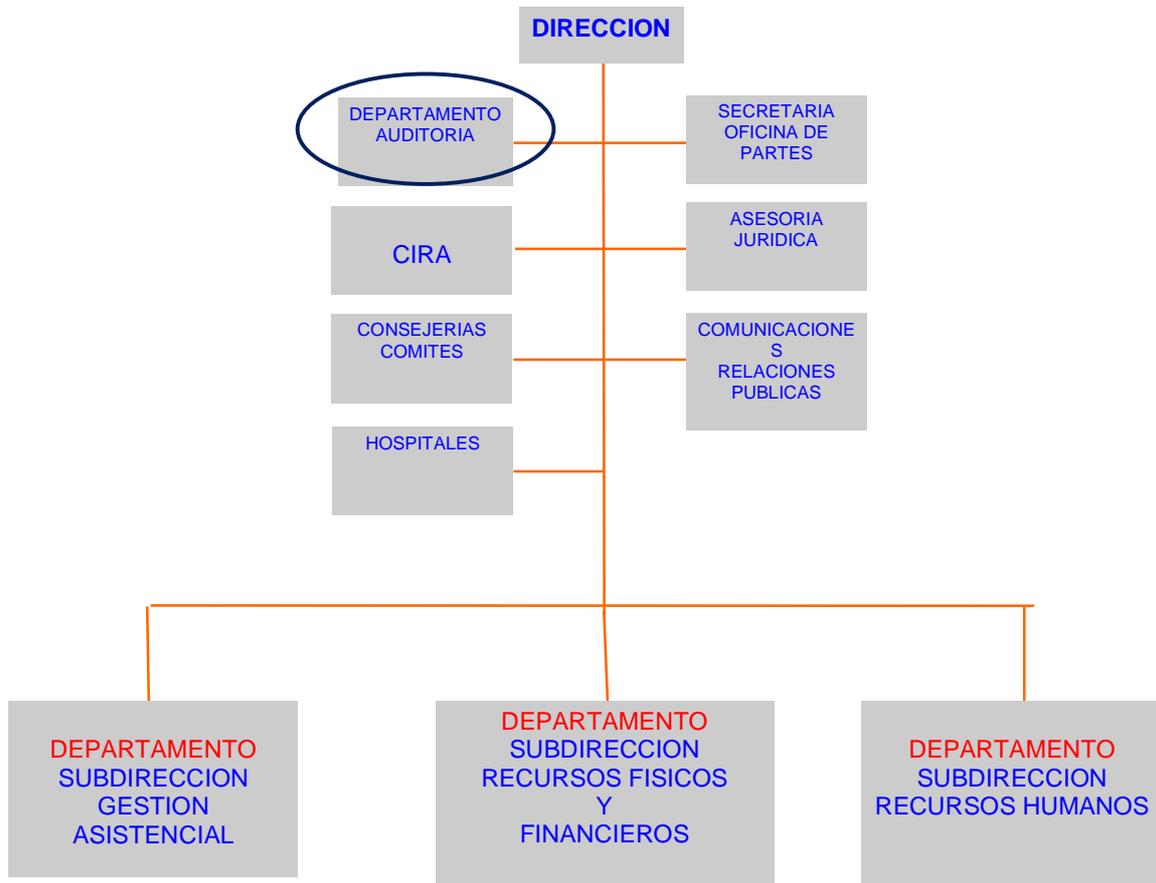
- El Ministerio de Salud y la Contraloría General y Regional de la República, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10.336 de la Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Nacional y Regional, y la Superintendencia de Salud, además de acoger los requerimientos de las distintas autoridades nacionales, regionales y comunales.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	6
Dotación total del Servicio	3.776
Personal honorarios (Dirección de Servicio)	33
Presupuesto que administra	No administra
Presupuesto del Servicio	\$107.241.917.000

\*Fuente: Servicio de Salud O’Higgins 2012

## ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **5°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.589.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bonos de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.965.514.-	\$1.179.309.-	\$3.144.823.-	\$2.600.544.-
	Meses con bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.606.152.-	\$1.563.691.-	\$4.169.843.-	\$3.369.310.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$2.857.000.-</b>
No Funcionarios**	Todos los meses	\$1.955.729.-	\$1.173.437.-	\$3.129.166.-	\$2.588.802.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$2.589.000.-</b>

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesionales, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

## 10. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.